Decreto Nº 1.721/2.019.
CONCORDIA,18/12/2.019.

Visto los Decretos N° 1016/2018, N° 1644/2019 y N° 1667/2019;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1016/2018 del D.E.M. se dispone la continuidad en el cargo de Presidente del instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal a la Arquitecta Marina Anabella Peñaloza a partir de 07/07/2018.

Que según Ordenanza N° 35.704 - creacion del Invytam -dicha función se extiende por el plazo de dos años.

Que, por otro lado el Decreto N° 1644/2019 del 04/12/2019 en su Articulo 1°, dispone la aceptación de las renuncias y dan por finalizadas las funciones del personal con carácter de Funcionario que fuera designado por el DEM a partir del 10 de Diciembre del 2019, dándose asi por cumplida su designación.

Que el Decreto N° 1667/2019 de fecha 09/12/2019, en su Articulo 2°, y como excepción y de carácter extraordinario se dispone otorgar continuidad a la actual estructura orgánica municipal hasta el día 16/12/2019 a los efectos de garantizar el funcionamiento jurídico y administrativo del municipio

Que en consecuencia resulta necesario a los fines de garantizar el funcionamiento jurídico y administrativo del Invytam cubrir el cargo de Presidente del mismo, para lo cual se considera pertinente designar a la Arquitecta Marina Anabella Peñaloza DNI N° 28.502.869

Que los miembros del Directorio (Presidente entre otros) duran en sus funciones dos (02) años, pudiendo ser reelectos y son designados por el Poder Ejecutivo, según lo prevé el Art 5 de la citada ordenanza

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Que en consecuencia este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente, y lo hace en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° inc u) de la ley 10.027, modificada a través de la ley N° 10.082-Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1.- Dispónese poner a cargo de la presidencia del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (Invytam) a la Arquitecta Marina Anabella Peñaloza DNI N° 28.502.869, a partir del 17 de diciembre del presente año.-

Articulo 2.- Comuníquese, publíquese, registrese, notifíquese, oportunamente archívese.-

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA